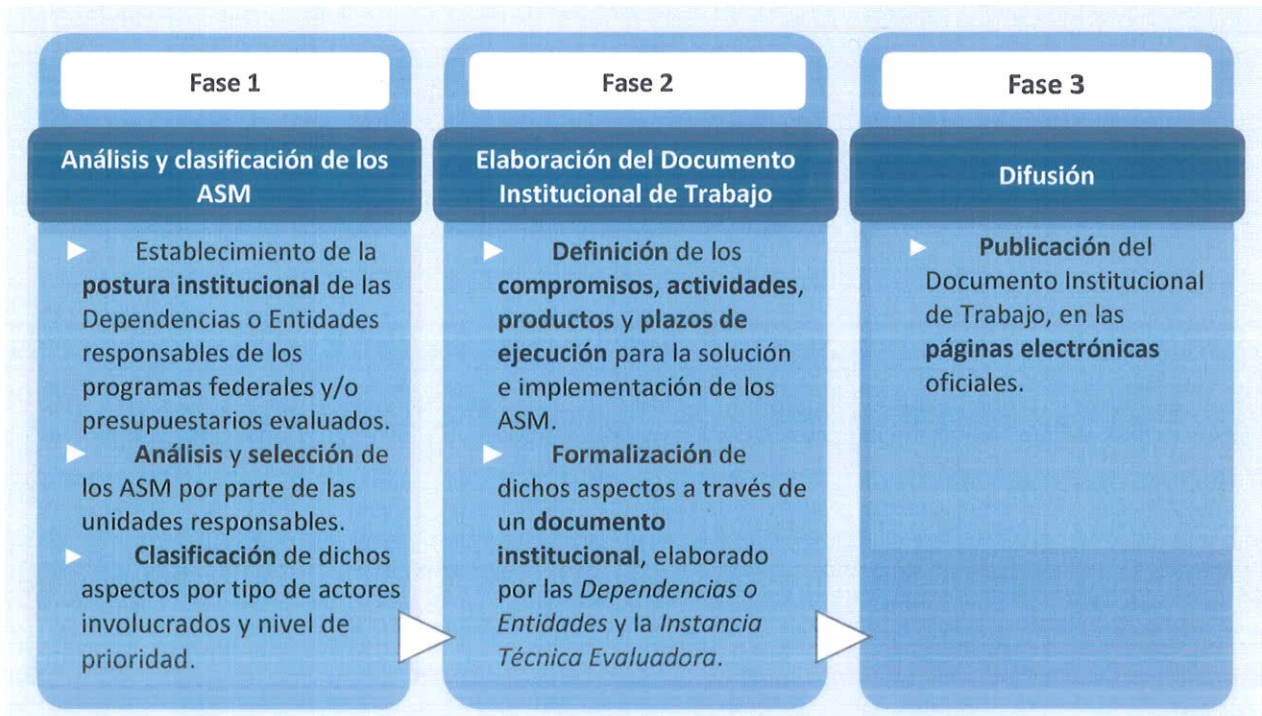


Documento Institucional de Trabajo

para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del Programa Presupuestario P003 Gestión para Resultados de la Administración Pública.

- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 5 fracción I, IX y XI, 8 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público; en los que se establece que el ejercicio de los recursos estatales deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, coordinó y supervisó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P003 Gestión para Resultados de la Administración Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, realizada por la empresa consultora Proyectos y Planeación Integral S.A. de C.V.
- Asimismo, de conformidad con lo establecido los artículos 113 fracciones V y VIII, 114 fracciones VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios a su cargo.
- En este contexto, la Dirección de Evaluación estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM 2015, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Dicho proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones realizadas retroalimenten el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases:

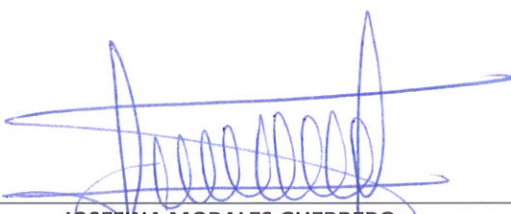
Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015




- Derivado de lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo en el cual se formaliza la **Postura Institucional** y el **compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora** identificados en la Evaluación de Indicadores efectuada en 2015 al Programa P003.
- La Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, designada como enlace institucional mediante el oficio **UPP/330/2015**, dará seguimiento a las acciones que se describen en los anexos de este documento referentes al programa presupuestario P003 Gestión para Resultados de la Administración Pública, dichas acciones corresponden con la aceptación de 4 de 5 recomendaciones que fueron analizadas y clasificadas por dicha Unidad Administrativa.

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

- La **fecha de término** para la implementación de los ASM referentes al diseño del programa presupuestario P003, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Estado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- La **evidencia** que permitirá verificar la implementación de los ASM al diseño del programa presupuestario será el anexo de “Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.
- La **fecha de término** y la **evidencia** de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario serán definidas en el proceso de seguimiento 2016.
- El presente documento se firma a 23 días del mes de septiembre de 2015.



JOSEFINA MORALES GUERRERO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN,
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE GASTO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



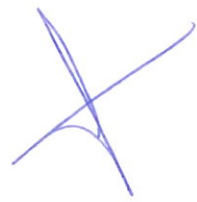
LUIS DAVID GUZMÁN ALANÍS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

Cédula de Recomendaciones

para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del programa presupuestario P003 – Gestión para Resultados de la Administración Pública

No.	I. Tema de Evaluación	II. Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>HALLAZGO: No se encontró evidencia de un documento diagnóstico que sustente el problema detectado. Por otro lado, no existió evidencia que diera cuenta de una justificación a nivel teórico o empírico que sustente el tipo de intervención.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Elaborar un diagnóstico con base en el cual se identifique el problema central del programa, y sustentarlo en estudios teóricos o empíricos que justifiquen la causalidad entre el problema central, causas y efecto final.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	<p>La Unidad Responsable (UR) elaborará el Diagnóstico correspondiente, de acuerdo con las recomendaciones emanadas en el informe ampliado de la evaluación, las cuales se basan en los requerimientos establecidos por el CONEVAL. Su implementación se prevé para el proceso de programación 2017 en virtud de que el proceso 2016 ya se encuentra avanzado.</p>	Específica	Dirección Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			
2	Contribución a las metas y estrategias nacionales	<p>HALLAZGO: No hay registro de los objetivos del PED y del Programa Sectorial a los que se encuentra alineado el PP (la metodología del CONEVAL requiere que este dato se registre de manera concreta).</p> <p>RECOMENDACIÓN: Aunque de acuerdo con el análisis realizado, se concluye que este programa se encuentra plenamente alineado a los instrumentos de planeación federales y estatales, es importante que en la MIR se señale específicamente los objetivos a los que se alinea el propósito, y no quedarse únicamente a nivel de capítulo del PED y nombre del Programa Sectorial.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	<p>Los objetivos a los que se encuentran alineados los PP están registrados en el SPPR; dicha información no es publicada. Por lo anterior la UR en su calidad de coordinadora del proceso de programación, valorará la inclusión en el formato de MIR de un apartado específico de alineación que contemple los objetivos del PED y de los Programas Sectoriales o Institucionales según corresponda para cada PP.</p> <p>Lo anterior a fin de cumplir con los requerimientos de información mínima establecida por CONEVAL. Su implementación se prevé para el proceso de programación 2017 en virtud de que el proceso 2016 ya se encuentra avanzado.</p>	Institucional	Dirección Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

No.	I. Tema de Evaluación	II. Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	<p>HALLAZGO: En el momento de la evaluación, no se contó con una evidencia que contenga la metodología para la cuantificación de la población objetivo y atendida.</p> <p>RECOMENDACIÓN: No obstante que en la documentación revisada la unidad responsable advierte que por la naturaleza propia del programa no cuenta con mecanismos de selección, la unidad evaluadora considera necesario que se establezca una metodología para identificar a las instituciones tipificadas como ineficientes y las eficientes, ello en coherencia con el planteamiento de problema y el propósito central del PP P003.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>No</p> <p>No</p>	<p>No es viable identificar a las instituciones tipificadas como ineficientes y las eficientes en virtud de que la UR le brinda atención al total de Dependencias, Entidades y Organismos que ejercen recursos públicos. No obstante se realizará el replanteamiento del problema central.</p>	<p>Institucional</p> <p>Dirección Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración</p>
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>HALLAZGO: En virtud de que los beneficiarios del PP P003 son las instituciones de la Administración Pública Estatal, se considera que este programa no requiere (para el año que se está evaluando) de la integración de un padrón de beneficiarios, por lo cual las preguntas correspondientes a este apartado no aplicaron en la evaluación de este programa, ni se contemplaron para el cálculo del promedio de la valoración final.</p> <p>RECOMENDACIÓN: N/A</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>NA</p> <p>NA</p>	<p>NA</p> <p>NA</p>	<p>NA</p>
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>HALLAZGO: De acuerdo con la evidencia documental analizada, se concluye que la elaboración de la MIR del P003 se ajustó a la estructura orgánica y funciones de la unidad administrativa responsable. Esto hace que el propósito no este identificado adecuadamente, y por ende la lógica horizontal y vertical se vean comprometidas.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Derivado de la elaboración de un diagnóstico con las características ya antes mencionadas, y sus correspondientes árboles de problemas y objetivos; construir una nueva MIR. (Ver propuesta de MIR)</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>Se revisará el problema central, de lo cual se desprenderá una nueva estructura de MIR. En cuanto a la propuesta de matriz: Se acepta parcialmente el resumen narrativo del Fin y su indicador. El propósito se acepta parcialmente, pues depende del replanteamiento del problema central. Se acepta la propuesta de indicador para este nivel de la MIR. Los componentes están sujetos a las adecuaciones que se hagan al árbol de problemas.</p>	<p>Específica</p> <p>Dirección Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

No.	I. Tema de Evaluación	II. Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
6	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>HALLAZGO: El programa difunde los resultados principales del programa en la página electrónica de manera accesible, pero la información solo está disponible a nivel de componentes y actividades.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se sugiere a la unidad responsable, publique los resultados en internet a nivel de Fin y Propósito, en la liga en la que se publican los correspondientes a Componentes y Actividades. Se sugiere a la dependencia sustituir los títulos actuales de los documentos por otros más ad hoc a su contenido, además, se debe hacer más fácil y rápido la búsqueda y localización de dichos documentos en internet.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	<p>Los nombres de las ligas y sus rutas de publicación están conforme criterios del CONAC y otras instancias externas (como ARegional). Se realizará una revisión para que las publicaciones sean accesibles al usuario</p>		
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen narrativo (propuesta)	Indicador (propuesta)	Observaciones
Fin	Contribuir a elevar la eficacia en el uso de los recursos públicos en el Estado de Puebla, mediante su asignación con base en resultados	Índice de Implementación del PbR-SED de la SHCP	Se sugiere modificar la redacción del resumen narrativo a nivel de fin, en coherencia con la metodología del Marco Lógico de ILPES (2004). Tal modificación no trastoca la esencia del PP, pero sí lo vuelve más claro y preciso. Se sugiere modificar el indicador actual (que no da cuenta de la eficiencia) por el Índice de Implementación del PbR-SED de la SHCP que se presenta de forma anual.
Propósito	Gasto público de las instituciones de la Administración Pública Estatal asignado con base en evidencia de su desempeño	Porcentaje de avance en la implementación de la sección PbR-SED en el estado (Sección PbR-SED)	Con base en una interpretación del árbol del problema, del árbol de objetivos y de la MIR, se sugiere modificar el resumen narrativo a nivel de propósito. Además, se propone modificar el indicador por uno que efectivamente dé cuenta del desempeño del PP P003 a nivel de propósito.
Componente 1	Programas presupuestarios con base en resultados integrados	Porcentaje de avance en la implementación de la sección PbR-SED en el estado (Componente PbR)	Derivado del análisis realizado en la sección 1.6: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se proponen los componentes de esta tabla.
Componente 2	Avance programático y financiero de los Programas Presupuestarios monitoreado.	(Programas presupuestarios monitoreados)/(Programas presupuestarios con presupuesto asignado)*100	
Componente 3	Sistema de Evaluación del Desempeño implementado	Porcentaje de avance en la implementación de la sección PbR-SED en el estado (Componente SED)	
Componente 4	Información financiera, programática y presupuestal transparentada	Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas (ITDIF) ó Porcentaje de avance en la implementación de la sección PbR-SED en el estado (Sección Transparencia)	
Componente 5	Iniciativa de Ley de Egresos del Estado con base en resultados elaborada	(Gasto presupuestado asignado con base en resultados)/(Total del gasto presupuestado)*100	